

08

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.016 /

Monte Patria, 05 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 478, de fecha 23.03.2015.-
- Cotización del proveedor computación integral rut. [REDACTED] por \$ 243.831.
- Cotización del Proveedor roland vorwerk y compañía limitada, RUT. [REDACTED] por \$ 251.610.
- Cotización del Proveedor Ricardo Rodriguez y cia limitada, RUT. [REDACTED] por \$333.200.

RESUELVO

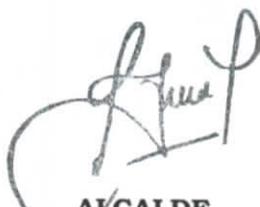
1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2039-SE15, menor a 10 UTM, por compra de memorias marca crucial modelo 2gb ddr2 667 para implementar en escuela de juntas, a entregar por el proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A, RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$243.831** (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos), valor total iva incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 009 001 "insumos y repuestos y accesorios computacionales"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/cag




ALCALDE